

EVENT DESCRIPTION SHEET

(To be filled in and uploaded as deliverable in the Portal Grant Management System, at the due date foreseen in the system.

 Please provide one sheet per event (one event = one workpackage = one lump sum.).)

PROJECT	
Participant:	2 - Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA)
PIC number:	936968882
Project name and acronym:	Discussion and Actions on Climate and Environment — DACE

EVENT DESCRIPTION		
Event number:	D22.1	
Event name:	Climate rights and legal climate advocacy mechanisms : Addressing the legal protection of climate change and human rights in and out of court	
Type:	Conference	
In situ/online:	<i>In-situ</i>	
Location:	Spain, Madrid	
Date(s):	26/06/2024	
Website(s) (if any):	https://iidma.org/en/european-dace-project-discussions-and-actions-on-climate-and-environment/	
Participants		
Female:	22	
Male:	15	
Non-binary:	0	
From country 1 [Spain]:	30	
From country 2 [Others]:	7	
Total number of participants:	37	From total number of countries: Spain and others (undefined)
Description		
Provide a short description of the event and its activities.		
Evento nacional sobre derechos climáticos y mecanismos jurídicos de defensa del clima dirigido a abogados		

Tercer evento nacional del Proyecto Europeo DACE

**Derechos climáticos y mecanismos jurídicos de defensa del clima
¿Cómo abordar la protección legal del cambio climático y los derechos humanos dentro y fuera de los tribunales?**

(grabación disponible [aquí](#))

Fecha: miércoles, 26 de junio de 2024 (9.00 – 11.30 horas)

Lugar de celebración: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid – Sección de Medio Ambiente y Clima (c/ Serrano 9, Madrid)

Formato: presencial (sesión grabada)

PROGRAMA

9:00 – 9:15 Recepción de participantes.

9:15 – 9:30 Palabras de bienvenida – Santiago Garrido, miembro del Consejo asesor de la Sección de Medio Ambiente y Clima del ICAM y socio del área de Derecho Público y Regulatorio en Gómez-Acebo & Pombo.

Introducción al evento, al contexto actual de emergencia climática que afrontamos y a la importancia del derecho como herramienta para abordar la emergencia climática.

9:30 – 9:55 Introducción a los « derechos climáticos » : Presentación del informe del proyecto DACE « Los derechos climáticos : mecanismos jurídicos de defensa del clima en España » – Ana Barreira, presidenta de la Sección de Medio Ambiente y Clima del ICAM, directora fundadora y abogada, IIDMA.

IIDMA presentó el Proyecto DACE y sus principales objetivos, encaminados a aumentar la concienciación de la ciudadanía sobre el cambio climático, y promover el conocimiento de la legislación y políticas climáticas a nivel europeo y nacional.

A continuación, se presentaron las principales conclusiones del informe sobre derechos climáticos (disponible [aquí](#)). En primer lugar, se explicó el concepto de derechos climáticos, como derechos humanos que se pueden ver afectados por los impactos del cambio climático. Se presentó la evolución y desarrollo de los derechos climáticos en el ámbito internacional, desde la Declaración de Estocolmo hasta la actualidad, así como la existencia de otros mecanismos jurídicos para defender el clima.

Por último, se abordó el marco legal para la defensa del clima existente en España y los derechos climáticos (constitucionales, procesales y sustantivos) reconocidos en el ordenamiento jurídico español. Además, se explicaron algunos casos de litigio climático relevantes de derecho comparado, UE y España. Se concluyó señalando que España cuenta con un marco jurídico adecuado para la protección del sistema climático y que cuando este no se respeta es posible acudir a los tribunales en un estado de derecho.

9:55 – 10:15 Los litigios climáticos bajo la mirada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) - Natalia Kobyłarz, abogada sénior en la Secretaría del TEDH.

Teniendo en cuenta que el derecho a un medio ambiente sano no está contemplado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), la ponente explicó cómo, a lo largo de los

años, este derecho se había llegado a relacionar con aquellos contemplados en el CEDH e.g. derechos procesales, derecho a la vida, derecho a la inviolabilidad del domicilio etc.

La ponente indica que hace unos años empezaron a llegar casos climáticos al TEDH. A través de ellos, demandantes de distinta índole solicitan acciones concretas para aumentar la ambición climática por parte de diferentes países. Explica detenidamente los casos Duarte Agostinho y Otros v Portugal, Careme v Francia y KlimaSeniorinnen v Suiza, haciendo hincapié en los factores que tuvo en consideración el TEDH para determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de los casos. Explica que el demandante tiene que hacer una conexión causal entre el cambio climático y su situación particular de manera muy clara para que el caso se considere admisible.

En el caso KlimaSeniorinnen v Suiza, el TEDH El Tribunal consideró que el artículo 8 de la Convención engloba el derecho a una protección eficaz por parte de las autoridades estatales frente a los graves efectos adversos del cambio climático sobre la vida, la salud, el bienestar y la calidad de vida. En el contexto climático, el tribunal aclara que puede entenderse como referido a una amenaza grave, real y suficientemente determinable para la vida, que contenga un elemento de proximidad material y temporal de la amenaza al perjuicio denunciado por el solicitante.

10:15 – 10:30 Espacio para preguntas

Los participantes mostraron interés en esta materia y plantearon varias preguntas desde la perspectiva jurídica. Se preguntó acerca la opinión de los ponentes sobre el recurso de amparo planteado ante el Tribunal Supremo en el caso de Greenpeace v España y el pronóstico en el caso de que finalmente, se decidiese acudir al TEDH, teniendo en cuenta que los demandantes son tres organizaciones de la sociedad civil y no personas físicas, sujetos de derechos humanos.

10:30 – 11:20 Aproximación a los derechos climáticos y mecanismos jurídicos de defensa del clima en España

Esta segunda parte, cubierta en el informe presentado, analizó en detalle cómo está recogido en nuestro ordenamiento jurídico los aspectos relacionados con ESG y con la protección de los consumidores frente alegaciones ambientales con explicación de algunos de los casos más relevantes en el último punto.

Obligaciones del sector privado, reporte de los riesgos climáticos y ambientales - Ana Martínez-Pina, socia de Gómez-Acebo & Pombo, área ESG

La ponente se centra en explicar cómo están informando las empresas de cierto tamaño sobre cuestiones de sostenibilidad. Explica las obligaciones de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (2022) y sus diferencias con respecto a la Directiva sobre divulgación de información no financiera (2014)

Explica que en el contexto nacional está pendiente de publicación el anteproyecto de Ley que transpone la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad, y que este proceso, que debería haber finalizado en julio de 2024, se está retrasando. Al transponerse esta Directiva se tendrán que modificar tres normas en el ámbito nacional: el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas. Se prevé que la información que tengan que dar las empresas será mucho más detallada que

la que están reportando actualmente y el número de empresas que tendrán que reportar será mayor. Se aplicará parcialmente a los informes de los ejercicios económicos que empiecen el 1 de enero de 2024 y después se irán aplicando los requisitos progresivamente hasta 2028, con el objetivo de que, una vez se aplique totalmente esta Directiva en todos los Estados miembro, se pueda comparar la información de unas 50.000 empresas europeas. Explica finalmente los reglamentos delegados que existen actualmente (NEIS), el principio de importancia relativa y el concepto de cadena de valor, y la dificultad de obtener información para las empresas.

Derechos de los consumidores frente al cambio climático : una aproximación al greenwashing – Miguel Fernández Benavides, asociado senior, Ontier.

Explica el concepto de “greenwashing”, entendido como “trasladar a los consumidores el mensaje de que una empresa, o un producto o servicio es más sostenible o respetuoso con el medio ambiente de lo que en realidad es, exagerando sus bondades u omitiendo información relevante sobre su impacto medioambiental ». Este concepto aplica a la publicidad en todas sus formas y especialmente tiene relevancia para el sector energético o el agro-alimentario.

Explica la Directiva 2024/825 en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información. El objeto de esta Directiva es establecer reglas específicas para proteger a los consumidores frente a prácticas comerciales desleales, relacionadas con decisiones de consumo sostenible y de las modificaciones a la Directiva 2005/29/CE que conlleva. Se prevé el plazo de transposición para el 27 de marzo de 2026. Habla de la legislación española vigente y de cómo hasta ahora tampoco estaban permitidas esas prácticas pero las herramientas legales que existen frente a ellas no están siendo utilizadas, en parte porque hay escasa tradición de acudir a un procedimiento judicial para recurrir temas de competencia desleal. Habla de que, en España, está previsto un proyecto de Ley de Consumo Sostenible – cuyo texto no está aún disponible.

11:20 – 11:30 Espacio para preguntas y debate del público

Las ponencias generan gran interés entre el público, que plantea preguntas acerca de la dificultad de recoger datos de impactos ambientales por parte de las empresas para incorporarlos a los reportes, de la importancia de pasar de la voluntariedad de reportar a la obligatoriedad y de la relación entre la definición de « cadena de valor » ofrecida por la Directiva de Diligencia Debida y los criterios incluidos en las NEIS vigentes

11:30 – 11:35 Cierre de la jornada - Santiago Garrido, miembro del Consejo asesor de la Sección de Medio Ambiente y Clima del ICAM y socio del área de Derecho Público y Regulatorio en Gómez-Acebo & Pombo.

El tercer evento nacional DACE en España ha suscitado gran interés, ya que alcanzó la participación presencial de 37 personas (22 mujeres y 15 hombres), todas ellas del ámbito de la abogacía.

El evento ayudó a ampliar el conocimiento de abogados y juristas acerca del marco jurídico en España sobre cambio climático, los mecanismos legales existentes para la defensa del clima y los derechos climáticos de la ciudadanía. Asimismo permitió dar a conocer los principales casos climáticos planteados ante el TEDH así como la nueva normativa

relacionada con las obligaciones del sector privado en cuanto al reporte de los riesgos ambientales y climáticos y de los derechos de los consumidores frente al cambio climático.



Financiado por
la Unión Europea

Event funded by the European Union

Third National Event of the [European Project DACE](#)

**Climate rights and legal mechanisms for climate protection
How to address the legal protection of climate change and human rights in and out of court?**

(Available in Spanish [here](#))

Date: Wednesday, 26 of june de 2024 (9.00 – 11.30)

Venue: Bar Association of Madrid (ICAM) – Environment and Climate Section (c/ Serrano 9, Madrid)

Format : In-situ

AGENDA

9:00 – 9:15 Reception of participants.

9:15 – 9:30 Welcome – Santiago Garrido, Member of the Advisory Board of the Environment and Climate Section of ICAM and partner of the Public and Regulatory Law Department at Gómez-Acebo & Pombo.

Introduction to the event, the current context of climate emergency we are facing and the importance of law as a tool to address it.

9:30 – 9:55 Introduction to « climate rights » : Presentation of the DACE project report « Climate Rights : Legal mechanisms for climate protection in Spain » - Ana Barreira, president of the Environment and Climate Section of ICAM, founding director and lawyer, IIDMA.

IIDMA presented the DACE Project, its main objectives and the work undertaken to raise awareness on climate change and climate legislation and policies at the European and national levels.

The main conclusions of the report on climate rights (available [here](#)) were presented. First, the concept of climate rights was explained : human rights that may be affected by the

impacts of climate change. The evolution and development of climate rights at the international level, from the Stockholm Declaration to the present day, was presented, as well as the existence of other legal mechanisms for climate protection.

Finally, the existing legal framework for climate protection in Spain and the climate rights (constitutional, procedural and substantive) recognized in the Spanish legal system were discussed. In addition, some of the most relevant cases of climate litigation at some foreign jurisdictions, the EU and Spanish level were explained. One of the main conclusions was that Spain counts with an appropriate legal framework to protect the climate system and if this is not complied with as in any rule of law State access to courts to enforce it is available.

9:55 – 10:15 Climate litigation under the scrutiny of the European Court of Human Rights
- Natalia Kobylarz, senior lawyer at the ECHR Secretariat.

The speaker explained how the right to a healthy environment is not included in the European Convention on Human Rights and how over the years, environmental protection had been brought before the Court in relation to other rights e.g. procedural rights, right to life, right to inviolability of the home etc.

She highlighted that a few years ago climate cases began to arrive before the ECHR, brought by different types of plaintiffs. They requested concrete actions to be taken by different Member States to increase climate ambition. Natalia explained in detail the cases Duarte Agostinho and Others v Portugal, Careme v France and KlimaSeniorinnen v Switzerland, emphasizing the factors taken into consideration by the ECHR to determine the admissibility or inadmissibility of the cases. She explained the need for the applicant to make a causal connection between climate change and their particular situation in a very clear way for the case to be considered admissible.

In KlimaSeniorinnen v Switzerland, the ECHR found that Article 8 of the Convention encompasses a right to effective protection by the State authorities from the serious adverse effects of climate change on lives, health, well-being and quality of life. In the climate context, the court clarifies that it can be understood as referring to a serious, real and sufficiently ascertainable threat to life, containing an element of material and temporal proximity of threat to the harm alleged by the applicant.

10:15 – 10:30 Q&A

Participants showed interest in this matter and raised questions. The speakers were asked to provide their opinion on the appeal brought before the Supreme Court in the case of Greenpeace v Spain and the prognosis in case the plaintiffs decided to bring this case before the ECHR, taking into account that they are three civil society organizations and not individuals, subjects of human rights.

10:30 – 11:20 Approximation to climate rights and legal mechanisms for climate protection in Spain

This second part, covered in the presented report, analyzed in detail how the aspects related to ESG and the protection of consumers against environmental claims are included in our legal system, with an explanation of some of the most relevant cases developed on the latter topic.

Obligations of the private sector: reporting climate and environmental risks- Ana Martínez-Pina, partner of Gómez-Acebo & Pombo, ESG department

The speaker focused on explaining how companies of a certain size are reporting on sustainability issues. She explains the obligations included in the Corporate Sustainability Directive (CSRD) (2022) and its differences with the Non-Financial Information Directive (2014).

She explains the current reporting obligations in the national context, highlighting that the draft bill transposing the CSRD is pending publication and that the transposition, should have been completed in July 2024. When this Directive is transposed, three national laws will have to be amended: the Commercial Code, the Capital Companies Act and the Audit Act. It is expected that the information that companies will have to provide will be much more detailed than what they are currently reporting and the number of companies that will have to report will be higher. Some requirements will start being applicable for the financial year 2024. Further requirements of the CSRD will be implemented progressively until 2028. The objective of this Directive is for the information of European companies to be comparable. In 2028, it is expected that the information of circa 50,000 European companies will be comparable.

Finally, she explains the delegated regulations that currently exist (ESRS), the principle of materiality, the concept of the value chain, and the difficulty for companies to obtain information to include in their reports.

Consumer rights in the face of climate change: understanding greenwashing. – Miguel Fernández Benavides, senior associate, Ontier.

The speaker explains the concept of "greenwashing", understood as "conveying to consumers the message that a company, or a product or service is more sustainable or environmentally friendly than it really is, exaggerating its benefits or omitting relevant information about its environmental impact". This concept applies to advertising in all its forms and is particularly relevant to the energy and agri-food sectors.

The speaker explains Directive 2024/825 as regards empowering consumers for the green transition through better protection against unfair practices and through better information. The purpose of this Directive is to establish specific rules to protect consumers against unfair commercial practices related to sustainable consumption decisions. He also explains the amendments to Directive 2005/29/EC that this Directive entails. The deadline for transposition is March 27, 2026.

Finally, he talks about the Spanish legislation in force and how currently these practices are not allowed either but the legal tools that exist against them are not being used, partly because there is little tradition of resorting to legal proceedings to appeal unfair competition issues. He speaks of a draft Sustainable Consumption Law - the text of which is not yet available.

11:20 – 11:30 Q&A

The presentations generated great interest among participants who asked about the difficulties by companies of collecting data on environmental impacts to incorporate them into reports, the importance of moving from voluntary reporting to mandatory reporting

and the relationship between the definition of "value chain" offered by the Due Diligence Directive and the criteria included in the current ESRS.

11:30 – 11 :35 Closure of the event - Santiago Garrido, Member of the Advisory Board of the Environment and Climate Section of ICAM and partner of the Public and Regulatory Law Department at Gómez-Acebo & Pombo.

The third national DACE event in Spain attracted great interest, with 37 people (22 women and 15 men) from the legal profession, participating in person.

The event helped to increase the knowledge of lawyers and jurists about the legal framework in Spain on climate change, the existing legal mechanisms for the defense of the climate and the climate rights of citizens. It also provided information on the main climate cases brought before the ECHR as well as the new legislation related to the obligations of the private sector on reporting of environmental and climate risks and the rights of consumers in the face of climate change.



**Financiado por
la Unión Europea**

This is an event funded by the European Union



El derecho al servicio del medio ambiente

**instituto
internacional
de derecho y
medio ambiente**



**ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID**

Jornada

Derechos climáticos y mecanismos jurídicos de defensa del clima

Cómo abordar la protección legal del cambio climático y los derechos humanos dentro y fuera de los tribunales

La degradación ambiental del planeta afecta al disfrute de derechos fundamentales tales como el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud o a la intimidad en el domicilio, o al agua, entre otros, afectando a los sectores de población más vulnerables. Esto es algo que vienen reconociendo los tribunales desde hace unas décadas y que al mismo tiempo impulsó el reconocimiento al derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2022. El calentamiento global del planeta como una de las principales causas de esa degradación interfiere igualmente en el disfrute de esos derechos. Para proteger estos derechos, el ordenamiento jurídico recoge los denominados “derechos climáticos” junto con mecanismos jurídicos de defensa del sistema climático cuyo ejercicio desempeña un papel crucial para impulsar la acción climática del sector público y privado. Cuando los derechos y mecanismos para la defensa del clima no se respetan o aplican correctamente puede dar lugar a los denominados litigios climáticos en todos los planos: global, UE y nacional.

Esta jornada, desarrollada en el marco del Proyecto europeo DACE “Debates y Acciones sobre Clima y Medio Ambiente” responde a la necesidad de detenernos a analizar y dar a conocer tanto los derechos climáticos como los mecanismos jurídicos para la defensa del clima en la UE y en España, dentro y fuera de los tribunales, incluyendo el análisis de la reciente jurisprudencia del TEDH sobre cambio climático y derechos humanos.

Fecha: 26 de junio de 2024

Duración: 9:00 – 11.30 horas

Lugar: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid – Sección de Medio Ambiente y Clima,
C/Serrano 9 (Madrid)

Formato: presencial y streaming

BORRADOR PROGRAMA

9:00 – 9:15 Recepción de participantes

9:15 – 9:30 Palabras de bienvenida

Santiago Garrido, miembro del Consejo asesor de la Sección de Medio Ambiente y Clima del ICAM y socio del área de Derecho Público y Regulatorio en Gómez-Acebo & Pombo.

Mecanismos legales para la defensa del clima y los derechos humanos en la UE y España:

Sesión 1.- Modera: Santiago Garrido

9.30 – 9:55 Introducción a los “derechos climáticos”: Presentación de informe del proyecto DACE “Derechos Climáticos: mecanismos jurídicos de defensa del clima en España”

Ana Barreira, presidenta de la Sección de Medio Ambiente y Clima del ICAM, y directora fundadora y abogada de IIDMA.

9:55– 10:15 Los litigios climáticos bajo la mirada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

Natalia Kobylarz, abogada senior en la Secretaría del TEDH.

10:15- 10:30 Espacio para preguntas

Sesión 2.- Modera: Ana Barreira

10:30 – 11.20 Aproximación a los derechos climáticos y mecanismos jurídicos de defensa del clima en España

Obligaciones del sector privado: reporte de los riesgos climáticos y ambientales -Ana Martínez-Pina, socia de Gómez-Acebo y Pombo, área ESG

Derechos de los consumidores frente al cambio climático: una aproximación al greenwashing. Miguel Fernández Benavides, Asociado Senior, Ontier

11.20 – 11.30 Espacio para preguntas y debate del público

11.30 – 11:35 Cierre de la jornada

Santiago Garrido, miembro del Consejo asesor de la Sección de medio ambiente y clima del ICAM y socio del área de Derecho Público y Regulatorio en Gómez-Acebo & Pombo.

Con la colaboración de:



**Financiado por
la Unión Europea**

Proyecto europeo DACE “Debates y Acciones sobre Clima y Medio Ambiente”

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea, no pudiendo considerarse a esta responsable de las mismas.

La participación en este evento es gratuita. Al participar, acepto las siguientes condiciones: Los datos enviados sólo se utilizarán para la administración de este evento y no se transmitirán a terceros. Se permite a los organizadores producir material visual en el transcurso del evento. Este material podrá publicarse en el sitio web de IIDMA y Justice&Environment (J&E), así como en las redes sociales, otros medios de comunicación y publicaciones para presentar nuestras actividades. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento. Contacto: iidma@iidma.org